



COMISARÍA DE AGUAS

CONCESIÓN DE REUTILIZACIÓN DE AGUAS DEPURADAS

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de concesión de reutilización de aguas depuradas de referencia: CONC. RT. 02/23 (3461/2023).

ANUNCIO DE COMPETENCIA DE PROYECTOS

PETICIONARIO	PIEDRA ENERGÍA 3, S.L.
DESTINO DEL APROVECHAMIENTO	Generación de hidrógeno verde
CAUDAL DE AGUA SOLICITADO	30 l/s (caudal máximo instantáneo)
CORRIENTE DE DONDE SE HAN DE DERIVAR LAS AGUAS	EDAR Valdepeñas
TÉRMINO MUNICIPAL DONDE RADICAN LAS OBRAS	Valdepeñas (Ciudad Real)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se abre un plazo de **UN (1) MES** a contar desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, el peticionario presentará su petición concreta y el documento técnico correspondiente, admitiéndose también otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquella, en las condiciones y con la documentación prevista con carácter general y para los supuestos que se establecen en el artículo 106 del citado Reglamento. La presentación, mediante instancia, se hará ante esta Confederación Hidrográfica del Guadiana, Ctra. de Porzuna, 6, Ciudad Real, o ante cualquier registro administrativo (de conformidad con el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figure en la petición inicial sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del artículo 105 antes citado.

La apertura de los documentos técnicos, a que se refiere el artículo 107 del mismo Reglamento, se realizará a las trece horas del séptimo día hábil tras la conclusión del plazo de presentación de peticiones. Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los interesados presentes.

LA COMISARIA DE AGUAS

María Hayas López

(Firmado digitalmente)

